



110



# Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 18 ENE 1995

VISTO el expediente N° F.H-800-722/88 (2 cuerpos) del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY por el cual solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, así como los alcances del mismo, según Resolución del H. Consejo Superior N° 015/92, y

## CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 256/94 determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento el perfil y los alcances del título pertinente, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances del mismo.

Que, por tratarse sólo de un Ciclo de Licenciatura, los contenidos curriculares así como la carga académica asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos para el título.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1.992-, y lo reglado por el Decreto N° 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA



110



*Ministerio de Cultura y Educación*

DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional al título de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY -cuyo plan de estudios prevé una duración de DOS AÑOS (2) con MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (1.248) horas-, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

Mo. ADR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



110



# Ministerio de Cultura y Educación

## ANEXO

### ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY.

- Intervenir a través de la investigación diagnóstica y/o tratamiento, en las relaciones entre individuos, grupos, instituciones y comunidades a nivel preventivo, asistencial, promocional y/o de rehabilitación por la aplicación de técnicas y métodos específicos.
- Formular, dirigir, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos destinados a actuar sobre las causas que originan situaciones sociales problemáticas, interviniendo profesionalmente para lograr la participación responsable y activa de los sujetos de dichas acciones.
- Participar en la elaboración de política de acción social contribuyendo a su coherencia con la realidad y equilibrio en la relación recurso-necesidad.
- Dirigir organismos e instituciones de Bienestar Social, así como organizar, administrar, conducir y supervisar los mismos.
- Intervenir en arbitrajes, asesoramientos, peritajes y todas aquellas actividades legales vinculadas al ámbito del Trabajo Social.
- Diseñar, ejecutar y evaluar Proyectos de Investigación en temas específicos dentro del contexto socio-económico y cultural.
- Participar en investigación, diseño, ejecución y evaluación de Programas de Desarrollo como parte integrante de equipos interdisciplinarios.

5